ADENDA N°: 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2019

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260"

EDGARD RICARDO LOMBO BASTIDAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.439.747 de Bogotá, obrando en calidad de Secretario General (E), según Resolución N° 20193100062617 del 27 de junio de 2019, y Acta de Posesión N° 16 del 2 de julio de 2019, en uso de las facultades y funciones como ordenador del gasto para contratar mediante delegación conferida a la Secretaría General mediante Resolución N° 2552 de 2008, modificada mediante Resolución N° 20167200015297 del 09 de mayo de 2016 y, en uso de sus facultades legales, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.1.1.3,1. y 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda No. 1, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, publicó el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. 012 de 2019, con el objeto contractual señalado anteriormente.
2. Que en el acto administrativo de respuesta a las observaciones formuladas a la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. 012 de 2019, se aceptó observación donde se solicita confirmar la cantidad de equipos a los cuales se les hará los respectivos mantenimientos.
3. La invitación pública quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **3.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la invitación publica, la cual quedara así:

3.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para la realización de esta actividad los requisitos técnicos a cumplir son:

Requerimientos Mínimos Obligatorios
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **4 ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y 1 ESCÁNER FUJITSU FI-7260**

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato presentar cronograma de los mantenimientos preventivos ofertados.
2. Hacer la valoración técnica de los equipos objeto del contrato y entregar el informe correspondiente de los mismos al inicio y al finalizar el contrato.
3. Deberá efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GCO-360-020
Fecha aprobación: 08/05/2019
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

4. Garantizar que cada mantenimiento preventivo incluya el ajuste de todos los componentes físicos del escáner, pruebas del estado de funcionamiento del equipo, limpieza de lentes y espejos, lubricación de rodamientos y piñones, limpieza de rodillos, chasis, carcasas internas y externas, así como la actualización del software instalado, el respectivo cambio de piezas y su correspondiente calibración en caso de ser necesario.
5. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, (sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc...).
6. Deberá efectuar los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la entidad.
7. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.
8. Realizar todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y que estén previamente autorizados.
9. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso, solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.
10. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.
11. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.
12. Reemplazar al finalizar el termino de ejecución a todos los equipos objeto del contrato, el kit de mantenimiento (Pick Roller / Brake Roller).
13. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.
14. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.
15. Evidenciar mediante archivo fotográfico el antes y después de cada uno de los mantenimientos realizados

SEGUNDO: Modifíquese el **FORMATO 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** de la invitación publica, la cual quedara así:

FORMATO Nº. 2

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo _____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

Requerimientos Mínimos Obligatorios
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **4 ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y 1 ESCÁNER FUJITSU FI-7260**

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato presentar cronograma de los mantenimientos preventivos ofertados.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: POR-GCO-360-020
Fecha aprobación: 08/05/2019
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

2. Hacer la valoración técnica de los equipos objeto del contrato y entregar el informe correspondiente de los mismos al inicio y al finalizar el contrato.
3. Deberá efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que cada mantenimiento preventivo incluya el ajuste de todos los componentes físicos del escáner, pruebas del estado de funcionamiento del equipo, limpieza de lentes y espejos, lubricación de rodamientos y piñones, limpieza de rodillos, chasis, carcasas internas y externas, así como la actualización del software instalado, el respectivo cambio de piezas y su correspondiente calibración en caso de ser necesario.
5. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, (sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc...).
6. Deberá efectuar los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la entidad.
7. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.
8. Realizar todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y que estén previamente autorizados.
9. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso, solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.
10. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.
11. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.
12. Reemplazar al finalizar el termino de ejecución a todos los equipos objeto del contrato, el kit de mantenimiento (Pick Roller / Brake Roller).
13. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.
14. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.
15. Evidenciar mediante archivo fotográfico el antes y después de cada uno de los mantenimientos realizados

(Nombre, Firma y N° de cédula del Representante Legal)

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de julio de 2019.

EDGARD RICARDO LOMBO BASTIDAS
Secretario General (E)

Proyecto: Yuddy Velandia Delgado – Profesional de Defensa Grupo de Contratos
Aprobó: Oscar Mauricio Ávila Ramírez – Coordinador Grupo de Contratos

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GCO-360-020
Fecha aprobación: 08/05/2019
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co